

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

4273 Corporación municipal 2023-2027: organización política.

En virtud de lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión extraordinaria celebrada el día 27.06.23, entre otros, ha tratado los asuntos abajo detallados, referidos a la organización política de la nueva corporación surgida tras las elecciones locales celebradas el 28.05.23.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, tanto en los artículos 44 a 53 de dicha norma, referidos a las delegaciones y nombramientos efectuados por los órganos que respectivamente se indican, como en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre declaración de dedicaciones del personal corporativo y fijación de sus retribuciones e indemnizaciones, se procede a dar publicidad a la parte dispositiva de dichos acuerdos y resoluciones:

A) DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO-PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SEGÚN ACUERDO DE 27.06.23.

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones que serán efectivas desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el BORM:

- El ejercicio de la totalidad de las atribuciones conferidas por la legislación vigente al Pleno de la Corporación, salvo las excepciones previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 23.2 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril.

Segundo.- La delegación comprende todas las facultades del órgano delegante sobre las citadas materias, incluida la resolutoria.

B) DELEGACIONES Y NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS POR LA ALCALDÍA, SEGÚN RESOLUCIONES DE 19.06.23.

- Decreto n.º 2023-151, nombrando miembros de la Junta de Gobierno Local a:

- D.ª María Soledad Gambín López.
- D. Jesús Soriano Vera.
- D. Pedro Antonio Abellán Palazón.

- Decreto n.º 2023-152, nombrando Tenientes de Alcalde a:

- 1.º Teniente de Alcalde: D.ª María Soledad Gambín López.
- 2.º Teniente de Alcalde: D. Jesús Soriano Vera.

- Decreto n.º 2023-153, delegando áreas en los Concejales que se citan:

Concejales

D.ª M.ª Soledad Gambín López.

Materias

Economía, Hacienda, Régimen Interior, Sanidad y Urbanismo.

- D. Miguel Carrillo Onieva. Transparencia, Comunicación, Juventud, Turismo, Obras y Servicios.
- D.ª María Jesús Motellón López. Educación, Cultura, Servicios Sociales, Tercera Edad, Mujer e Igualdad.
- D. Jesús Soriano Vera: Agricultura, Deporte, Festejos y Participación Ciudadana.
- D. Pedro Antonio Abellán Palazón. Barrios, Comercio, Formación y Empleo.

- Decreto n.º 2023-154, delegando materias en la Junta de Gobierno Local:

Primero: Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de la totalidad de las atribuciones conferidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, salvo las excepciones que expresamente previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril no sean delegables en dicho órgano colegiado.

Segundo.- La delegación comprende todas las facultades del órgano delegante sobre las citadas materias, incluida la resolutoria.

- Decreto n.º 2023-154, nombrando representantes de la Alcaldía en Barrios:

Primero: Nombrar representantes personales de esta Alcaldía en los barrios que se indican a:

- D. José Alcolea Alcolea, provisto con DNI n.º ***1337**, como Alcalde Pedáneo del Barrio Virgen del Carmen.
- D. José Kylian Rojo Carrillo, provisto con DNI n.º ***5185**, como Alcalde Pedáneo del Barrio Nuestra Sra. de La Asunción.

Segundo.- La duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que los nombra, quien podrá removerlos cuando lo juzgue necesario.

Tercero.- Los representantes tendrán carácter de Autoridad en el cumplimiento de sus cometidos, en cuanto representantes del Alcalde que los nombró.

C) DECLARACION DE DEDICACIONES DEL PERSONAL CORPORATIVO. FIJACION DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES, SEGÚN ACUERDO PLENARIO DE 27.06.23.

Primero.- Declarar el régimen de dedicación exclusiva para el puesto de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, del que es titular, D. Jesús Mariano Viciano Ortiz, estableciendo como retribuciones las siguientes, con efectos a partir del 01.07.23.

- Retribuciones Mensuales brutas:
 - Sueldo Base2.790´00 €.
- Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.
- Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.- Declarar el régimen de dedicación parcial para los siguientes Concejales de las Areas y emolumentos que se indican, al ostentar la titularidad de las áreas delegadas que se reseñan:

1. Area de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Sanidad y Urbanismo, de la que es titular D.ª M.ª Soledad Gambín López.

- Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 90% de jornada:

. Sueldo Base2.195´00 €.

- Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.

- Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

2. Area de Transparencia, Comunicación, Juventud, Turismo, Obras y Servicios, de la que es titular D. Miguel Carrillo Onieva.

- Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 90% de jornada:

. Sueldo Base2.030´00 €.

- Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.

- Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

3. Area de Educación, Cultura, Servicios Sociales, Tercera Edad, Mujer e Igualdad, de la que es titular D.ª María Jesús Motellón López.

- Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 50% de jornada:

. Sueldo Base865´00 €.

- Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.

- Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

4. Área de Agricultura, Deporte, Festejos y Participación Ciudadana, de la que es titular D. Jesús Soriano Vera:

- Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 50% de jornada:

. Sueldo Base980´00 €.

- Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.

- Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

5. Área de Barrios, Comercio, Formación y Empleo, de la que es titular D. Pedro Antonio Abellán Palazón:

- Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 30% de jornada:

. Sueldo Base650´00 €.

- Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.

- Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.- Para el resto de miembros se establecen las siguientes asignaciones económicas por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

. Por cada a sesión del Ayuntamiento-Pleno150´00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva del Río Segura a 28 de junio de 2023.

El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.